



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAR 1992

Expte. N° 14.136/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Saneamiento Ambiental" de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Armando Gamarra, docente de la citada Facultad recusa a Fs. 115/116 a los miembros titulares / suplentes del jurado, designados mediante resolución N° 367-91 de este Cuerpo;

Que en los considerandos de la citada resolución se consigna que fueron analizados los antecedentes de los candidatos propuestos, atento a lo establecido en el artículo N° 29 de la resolución N° 350-87 y modificatorias, como así también las nóminas de profesores regulares de las Universidades Nacionales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina considera que el Lic. Gamarra no aporta documentación probatoria de sus dichos, por lo que la recusación efectuada es infundada;

Que por otra parte el Ing. Julián Enrique Finetti, miembro titular del jurado en cuestión, ha sido elegido en las últimas elecciones como integrante del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, por lo que resulta aconsejable la sustitución del mismo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la resolución 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la citada Comisión en su despacho N° 021/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 27 de Febrero de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Rechazar la recusación presentada por el Lic. Armando GARRA, a los señores miembros del Jurado, designado mediante resolución CS - N° 367-91, por considerarsela infundada.

ARTICULO 20.- Solicitar a la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 14.136/91

La sustitución del Ing. Julián Enrique FINETTI, como miembro del Jurado, por haber sido éste elegido Consejero Directivo en las últimas elecciones.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FELLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Lidia ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 032 - 92